



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
29 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

Quintos informes periódicos de los Estados Partes

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*

Territorios de Ultramar del Reino Unido

* El informe inicial presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/5/Add.52, que fue examinado por el Comité en su noveno período de sesiones. El segundo informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/2, que fue examinado por el Comité en su 12º período de sesiones. El tercer informe periódico del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2, que fue examinado por el Comité en su 21º período de sesiones. El cuarto informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/4 y Add.1 a 4, que fue examinado por el Comité en su 21º período de sesiones. El quinto informe periódico presentado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte figura en el documento CEDAW/C/UK/5 y Add.1.

El presente documento se publica sin revisión editorial.



**Convención sobre la eliminación de todas las formas
de discriminación contra la mujer**

**Quinto informe periódico presentado por los
Territorios de Ultramar del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Tercera Parte

Julio de 2003

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Generalidades.....	4
Anexo A. Islas Turcas y Caicos.....	6
Anexo B. Islas Vírgenes Británicas.....	15
Anexo C. Islas Falkland.....	19

I. Introducción

1. Esta parte del presente informe contiene una serie de Anexos que integran el quinto informe periódico del Reino Unido presentado en cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer respecto de sus Territorios de Ultramar. A continuación se consignan los Anexos de que se trata:

Anexo A	Islas Turcas y Caicos
Anexo B	Islas Vírgenes Británicas
Anexo C	Islas Falkland

2. Como se solicitó en las observaciones finales del Comité (A/54/38/Rev.1) sobre los informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido, los informes contenidos en estos Anexos son de actualización y se proponen abordar los temas planteados en las observaciones finales mencionadas.

II. Generalidades

3. Los siguientes temas de carácter general podrían resultar de interés al Comité.

a) Asociación entre el Reino Unido y los Territorios de Ultramar

Ya se ha puesto en práctica la nueva relación entre el Reino Unido y sus Territorios de Ultramar, a la que se alude en el tercer informe periódico presentado al Comité contra la Tortura (CAT/C/44/Add.1). Ésta se describe en forma pormenorizada en el Libro Blanco titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”, publicado en marzo de 1999 y del cual se adjunta copia a la Secretaría del Comité junto con el presente informe. Según lo previsto, tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth como el Departamento de Desarrollo Internacional, los dos Ministerios del Gobierno del Reino Unido principalmente interesados, han establecido Departamentos separados, cada uno de los cuales está supervisado por un Ministro especialmente nombrado, que se encarga de los asuntos relacionados con los Territorios de Ultramar. Se ha establecido ahora un diálogo estructurado entre los Gobiernos de los Territorios de Ultramar y del Reino Unido. Se han celebrado varias reuniones anuales satisfactorias del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, con la participación de los Ministros del Reino Unido responsables de los asuntos de los Territorios de Ultramar y los Ministros Principales u otros representantes de los Gobiernos de los Territorios. También se han realizado varias reuniones de la Conferencia de Fiscales Generales de los Territorios de Ultramar, generalmente con la presidencia del Fiscal General de Inglaterra.

b) Protección constitucional de los derechos humanos

Como el Comité sabrá, desde hace muchos años las Constituciones de varios Territorios de Ultramar contienen disposiciones en las que se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Estas disposiciones, pese a ajustarse en algunos aspectos a las circunstancias especiales de los Territorios de que se trata, están inspiradas en gran medida en la Convención europea para la

protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su cumplimiento puede ser impuesto por los tribunales, que ejercen facultades plenas para disponer recursos efectivos en caso de violación o amenaza de violación de dichas disposiciones. En una de las reuniones de la Conferencia de Fiscales Generales de los Territorios de Ultramar a la que se hace referencia *supra* se decidió encomendar un estudio sobre la necesidad de actualizar y fortalecer las disposiciones actuales en materia de derechos humanos (es decir, en los Territorios cuyas Constituciones ya las contienen), así como la mejor forma de alentar el proceso de incorporación de dichas disposiciones a las Constituciones de los Territorios que aún no las incluyen. El estudio fue finalizado recientemente y el correspondiente informe ha sido distribuido entre todos los Territorios de Ultramar para su cuidadoso examen.

c) Ciudadanía

Desde el examen por el Comité del cuarto informe periódico del Reino Unido, el Gobierno de ese país ha prestado seria y favorable consideración a la posibilidad de conceder ciudadanía británica plena a los habitantes de los Territorios de Ultramar. Esto conllevaría el derecho de vivir en el Reino Unido y la libertad de movimiento y residencia en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo. También desea informarse al Comité de que se ha promulgado la legislación necesaria para esta finalidad. La Ley sobre los Territorios Ultramarinos Británicos de 2002 y las disposiciones pertinentes entraron en vigencia el 21 de mayo de 2002, una vez finalizadas las gestiones administrativas necesarias.

d) Observancia de los derechos humanos

Habida cuenta de la necesidad de ayudar a los Territorios de Ultramar a cumplir con las normas internacionales en materia de derechos humanos, en 2001 el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth y el Departamento de Desarrollo Internacional emprendieron conjuntamente un proyecto de Observancia de los Derechos Humanos. En la etapa inicial del proyecto, se encomendó a una consultora de desarrollo social, *Social Development Direct (SDD)*, la realización de una serie de visitas al terreno para ayudar a establecer las cuestiones de derechos humanos que preocupaban a la población y a los Gobiernos de los Territorios de Ultramar. Durante sus visitas al terreno, SDD mantuvo una serie de reuniones y entrevistas abiertas con una muestra representativa de la sociedad, así como con representantes gubernamentales. Desde entonces, los informes de SDD han sido transmitidos a los Gobiernos de los Territorios de que se trata, y han sido distribuidos en forma más generalizada en los propios Territorios para alentar el intercambio de ideas y estimular una mayor participación del público en los procesos de derechos humanos. Entre las cuestiones que han suscitado preocupación entre la población de los distintos Territorios están la protección de la infancia, los derechos de las minorías y la condición de los trabajadores migratorios y los residentes de larga data, y su participación en la sociedad.

El Gobierno del Reino Unido mantiene consultas con los Gobiernos de los Territorios en relación con las cuestiones que se pusieron de relieve en la investigación, y trabajará en asociación con ellos para poner en marcha el programa que surja de estas conversaciones. Actualmente se están analizando esferas concretas en las que el Gobierno del Reino Unido podría prestar asistencia.

Anexo A

Islas Turcas y Caicos

Censo nacional de 2001

4. En 2001 la población total de las Islas Turcas y Caicos se estimó en algo más de 20.000 habitantes, concentrados principalmente en las islas de Providenciales (13.000 personas) y Gran Turca (4.000), que es la sede del Gobierno. La población estaba dividida casi por igual entre personas de condición ciudadana, “belongers”, (10.400) y las que no gozaban de dicha condición, “non-belongers”, (9.600). Había un total de 10.100 mujeres (5.350 “belongers”) de los siguientes grupos de edad:

Menores de 19 años:	3.700
20 a 39 años:	3.900
40 a 59 años:	1.900
60 años o más:	600

La mujer y la legislación en las Islas Turcas y Caicos

5. En 1986 comenzó a aplicarse la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las Islas Turcas y Caicos. La principal medida legislativa de las Islas es la Ordenanza de 1950 sobre Descalificación o Destitución por Motivos de Sexo (capítulo 97). La Constitución de 1988 (en los artículos 67 y 78 del capítulo 1) establece los derechos y las libertades fundamentales de las personas y la protección contra la discriminación, independientemente de la raza, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, el credo o el sexo. Se adjunta al presente informe una copia de esta legislación para la Secretaría del Comité.

6. En tanto la legislación de las Islas Turcas y Caicos elimina la discriminación contra la mujer, no existen políticas o programas propiamente dichos que reflejen discriminación positiva o temporaria.

Medidas jurídicas y de otra índole aprobadas desde la presentación del informe anterior

7. En virtud de la Ordenanza sobre Pruebas (enmienda) de 2001 se eliminan las restricciones, que databan de 1882, sobre el empleo de la comunicación entre cónyuges como prueba testimonial en procedimientos penales. El cónyuge de la persona acusada ahora puede ser obligado a prestar testimonio en casos de delitos de agresión, lesiones o amenaza de lesiones contra el propio cónyuge o contra una persona menor de dieciséis años, así como en casos de delitos sexuales contra una persona menor de dieciséis años, y conspiración para la comisión de estos delitos, su participación en ellos, o instigación, persuasión, inducción o incitación a cometerlos. Ninguno de los cónyuges tiene competencia para prestar testimonio, ni puede ser obligado a hacerlo, en caso de haber sido acusado en forma conjunta de un delito.

8. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos se propone instituir nuevas medidas legislativas en 2003 en relación con la interposición de acciones judiciales en casos de violencia en el hogar, valiéndose de la legislación apropiada de otros países y territorios de la región del Caribe. Se adjunta al presente informe una nota explicativa sobre la legislación propuesta, para la Secretaría del Comité.

9. En noviembre de 2002 el Ministro del Interior y Planificación Física acordó con el Consejo Ejecutivo el establecimiento de un Comité Nacional de Derechos Humanos. El Comité se estableció para facilitar la aplicación y presentación de informes en virtud de los tratados básicos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Los objetivos principales del Comité Nacional serán orientar la labor de los comités de derechos humanos existentes y mejorar los vínculos entre el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y los particulares en relación con cuestiones de derechos humanos. El Comité Nacional será nombrado por el Consejo Ejecutivo, que es presidido por Su Excelencia el Gobernador. Aún no se ha alcanzado a un acuerdo sobre la composición del Comité, pero una vez que se ponga en marcha el Mecanismo Nacional del Gobierno, la Subdivisión de Cuestiones de Género procurará velar por la representación de las mujeres.

Progresos alcanzados en la promoción de la mujer y en la eliminación de la discriminación en contra de ésta

10. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos está consagrado a la realización del potencial de la mujer en todos los niveles. Como actividad complementaria de la Conferencia de Beijing de 1995, el Comité de la Mujer en el Desarrollo efectuó gestiones para poner en marcha un mecanismo destinado a mejorar la condición de la mujer. En 1999, se estableció la Subdivisión de Asuntos de la Mujer (ahora de Cuestiones de Género) dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cuestiones de Género. Una de sus responsabilidades es supervisar la condición de la mujer en las Islas Turcas y Caicos y garantizar la equidad y la igualdad entre los géneros. La Plataforma de Acción de Beijing se utiliza como guía para la ejecución del mandato de la Subdivisión de Cuestiones de Género.

11. La Subdivisión de Cuestiones de Género es respaldada por La Mujer en el Desarrollo (WID), una organización no gubernamental que tiene oficinas en las islas principales. Los representantes han establecido un Comité combinado sobre los Derechos del Niño y la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el objetivo de aumentar la concienciación acerca de las Convenciones pertinentes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno en relación con ello.

12. Frecuentemente la Subdivisión de Cuestiones de Género organiza seminarios, talleres y programas de entrevistas para aumentar la concienciación tanto de los hombres como de las mujeres acerca de cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. Los comentarios recibidos sobre estos seminarios han sido sumamente positivos y es evidente que todos los participantes se interesaron en adquirir más información sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sus disposiciones. También se utilizan regularmente los medios de prensa tanto gráfica como oral para aumentar la concienciación acerca de la Convención, si bien los principales medios para difundir esta información son los grupos de discusión y las escuelas.

Información pertinente a determinados artículos de la Convención y a la Declaración de Beijing

Desarrollo y adelanto de la mujer

13. (Véanse los párrafos 5 a 9 *supra*.)

Educación sobre familia y maternidad

14. La Clínica de Planificación de la Familia de las Islas Turcas y Caicos continúa prestando valiosos servicios en materia de educación sexual y de planificación de la familia. Todas las mujeres tienen acceso a servicios de cuidado de la salud, incluidos los de planificación de la familia. Las clínicas atienden dos veces por semana y siempre hay un médico disponible. En lo que respecta a los derechos plenos de procreación de la mujer mediante la ligadura de trompas, éstos se ven limitados en virtud del requisito del consentimiento del marido para el procedimiento. No se tienen planes inmediatos en relación con esta cuestión.

Trata de mujeres y violencia contra mujeres y niñas

15. Actualmente se está revisando la legislación relativa a la protección de la mujer (véase el párrafo 8). En 2001 la Subdivisión de Cuestiones de Género, en cooperación con la Policía, realizó una serie de talleres de capacitación sobre la violencia en el hogar, dirigidos a agentes de policía, docentes y asistentes sociales, y financiados por la Asociación del Caribe para la Investigación y Acción Feministas (CAFRA) y el Banco de Desarrollo del Caribe. De resultados de la capacitación, se ha formado una Fundación sobre la Violencia en el Hogar (DVF) dentro de la organización no gubernamental La Mujer en el Desarrollo, con el objeto de establecer un Centro para casos de crisis de la mujer en Providenciales. El Gobierno ha cedido tierras de la Corona para el proyecto, y el 8 de marzo de 2003 (Día Internacional de la Mujer) se pusieron los cimientos para la construcción del Centro, cuya terminación está prevista para agosto de 2004. El establecimiento del Centro para casos de crisis es una prioridad importante para la Fundación ya que, por primera vez, se proveerá a las mujeres de una alternativa indispensable y factible a la de permanecer en una relación violenta.

16. La Fundación sobre la Violencia en el Hogar está trabajando enérgicamente con miras al establecimiento de una legislación favorable a la mujer, especialmente en lo que hace a la duración de las condenas y la rehabilitación de los delincuentes que se reintegran a la sociedad.

17. La Fuerza Real de Policía de las Islas Turcas y Caicos no dispone de información sobre el alcance de la prostitución ni de pruebas sobre la trata de mujeres en las Islas.

18. La Subdivisión de Cuestiones de Género se propone incrementar la concienciación respecto de la violencia en el hogar y los abusos sexuales de menores mediante la educación de los estudiantes, especialmente los de la escuela primaria, la distribución de afiches y comunicaciones a la comunidad, la presentación en programas de entrevistas, la publicación de artículos en la prensa gráfica, y la organización de actividades de divulgación específicas en la comunidad mediante grupos de

discusión. Estas estrategias de concienciación pública están rindiendo frutos, en tanto se ha observado un marcado aumento del número de demandas interpuestas y presentadas ante los tribunales. No obstante, se cree que un número significativo de delitos contra la mujer no es denunciado, y hubo casos en que las mujeres retiraron sus demandas, aun en una etapa avanzada de los procedimientos que llevaba adelante la Corona.

19. Se teme que una serie de factores contribuya a incrementar la vulnerabilidad de las mujeres migratorias y sus hijos frente a la violencia en el hogar y los abusos sexuales. El principal de éstos es la renuencia de estas personas a recurrir a la policía para recabar ayuda. Las barreras culturales y lingüísticas también determinan que el nivel de denuncias sea menor. A continuación se consignan las estadísticas policiales sobre delitos contra mujeres:

	<i>Enero a diciembre de 2001</i>	<i>Enero a octubre de 2002</i>
Agresión sexual	8	9
Violación	4	3
Intento de violación	3	0
Relaciones sexuales ilícitas	8	11
Intento de mantener relaciones sexuales ilícitas	0	2
Incesto	0	1
Lesiones	8	5
Agresión común	7	8
Daño físico o intento de infligirlo	25	23
Total de delitos	63 (12 meses)	62 (10 meses)

Vida política y pública

20. Las mujeres han alcanzado los puestos más elevados de la administración pública, incluido el de Primer Secretario, que encabeza la Administración Pública, y el que le sigue en jerarquía, el de Secretario del Establecimiento. Actualmente no hay mujeres en el cargo de Secretario Permanente (anteriormente hubo tres), aunque hay tres mujeres en la categoría jerárquica siguiente, la de Secretario Adjunto.

21. En 1967 se estableció la Cruz Roja de las Islas Turcas y Caicos, y todos sus Presidentes nacionales han sido mujeres.

22. Actualmente hay cinco abogadas locales (el 42% del total) que han sido nombradas Asesoras Letradas de la Corona en la Fiscalía General. Antes de 2000, no había Asesoras Letradas mujeres. Actualmente hay cuatro abogadas locales que ejercen en forma privada.

23. El 70% de los empleados del sector público son mujeres. Muchas mujeres calificadas de la región del Caribe son contratadas para la administración pública de las Islas Turcas y Caicos. Entre los cargos jerárquicos que ocupan las mujeres en la administración pública están los de Oficial del Consejo Legislativo (a su vez Secretario Regional de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth), Funcionario Médico Principal, Coordinador del Programa sobre el VIH/SIDA, Funcionario Principal

de Asistencia Social, Jefe de la Dependencia de Estupefacientes, Director de la Penitenciaría de Su Majestad, Director de Pesquerías, Director del Fideicomiso Nacional, Director de Planificación Física, Director de la Comisión de Radiodifusión, Director General de la Comisión de Servicios Financieros y Director Financiero de la Junta Nacional de Seguros. Muchas mujeres representan a las Islas Turcas y Caicos en reuniones internacionales o regionales y ejercen funciones directivas en juntas regionales de administración. Por tratarse de un Territorio de Ultramar del Reino Unido, las Islas Turcas y Caicos no tienen un servicio diplomático.

24. Los cargos docentes jerárquicos ocupados por mujeres incluyen el de Director de Educación y el de Rector del Community College, que es el establecimiento de enseñanza terciaria más importante de las Islas. Once de los 14 rectores de las escuelas gubernamentales primarias y secundarias son mujeres (un 79%), y 18 de los 21 (un 86%) de las escuelas privadas también lo son. De los 223 maestros que hay en las Islas Turcas y Caicos, 166 (un 74%) son mujeres. Las mujeres hacen, pues, un aporte significativo a la realización del potencial de los jóvenes y los miembros más vulnerables de la sociedad de las Islas.

25. Actualmente, las mujeres no desempeñan un papel significativo en la vida política. De un total de 18 miembros elegidos, nombrados y por derecho propio del nuevo Consejo Legislativo, establecido el 9 de mayo de 2003, sólo dos son mujeres (cifra que bajó respecto de los 4 que había en el último período de sesiones del Consejo). No hay mujeres en puestos ministeriales, si bien en Gobiernos anteriores hubo dos Ministras. El actual Presidente del Consejo también tuvo una predecesora mujer.

Matrimonio, nacionalidad e igualdad de derechos de los hijos a la nacionalidad

26. Mediante una enmienda a la Ordenanza sobre Inmigración de 2002, un hijo ilegítimo nacido en las Islas Turcas y Caicos o fuera de ellas, o un hijo legalmente adoptado o a cargo, tiene condición ciudadana (“belonger”) si al menos uno de sus progenitores goza de esa condición o nació en las Islas. Con anterioridad a la enmienda la condición inmigratoria de un hijo ilegítimo dependía de la condición de su madre. Ahora están libres de restricciones inmigratorias.

27. También se otorga la condición ciudadana al cónyuge de un “belonger”, en caso de que:

- el postulante haya vivido con su cónyuge durante por lo menos un período de cinco años, o lo habría hecho de no morir el cónyuge; y
- a la fecha de la solicitud no está separado oficialmente o, en caso de que el cónyuge hubiera muerto, no ha vuelto a contraer matrimonio.

Educación y empleo; prestaciones económicas

28. Rige la enseñanza obligatoria de los 4 a los 16 años para todos los niños. Del número total de niños que asisten a establecimientos de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, durante los últimos 3 años el porcentaje de niñas ha sido el siguiente:

	<i>Total de alumnos</i>	<i>% de niñas</i>
Año académico 2000-2001	4 401	51
Año académico 2001-2002	4 305	49
Año académico 2002-2003	3 920	49

29. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos ofrece distintas becas a estudiantes que cursan estudios secundarios y terciarios. En 2000, el Coordinador de Cuestiones de Género efectuó gestiones ante el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos a fin de que se estableciera un Programa de Educación Permanente para madres adolescentes, que hasta entonces habían quedado fuera de la enseñanza oficial después del embarazo. El Gobierno financió un programa experimental de dos años de duración para que las madres adolescentes pudieran continuar sus estudios, preparándolas así para el mundo del trabajo o para cursar estudios profesionales en el Community College. En 2002 se graduaron diecinueve niñas en virtud de este programa. La Subdivisión de Cuestiones de Género considera ésta una importante iniciativa y está propugnando la renovación del programa. La Subdivisión de Cuestiones de Género también ha instituido un programa de alfabetización destinado a mujeres.

30. Hay 388 estudiantes mujeres en el Community College, que constituyen el 69% del total. Las esferas de estudio habitualmente elegidas por éstas son cursos de enseñanza superior de primer ciclo en hotelería, administración de empresas, computación, ciencias generales; y cursos de grado en hotelería, negocios, administración escolar, desarrollo en la primera infancia, gestión de los recursos humanos y enfermería clínica. Los cursos preuniversitarios incluyen el Certificado General de Educación de niveles O (corriente) y A (avanzado) y cursos de actualización del Consejo de Exámenes del Caribe, enseñanza para adultos y permanente, así como cursos de conversación en español y de computación básica. Hay seis profesoras de tiempo completo y dieciséis de tiempo parcial.

31. No se dispone de estadísticas sobre empleo desglosadas por sexo.

32. Las mujeres desempeñan un papel destacado en los medios. La Directora de Radio Turcas y Caicos es mujer, así como la presentadora de la emisora nacional de televisión (WPRT). La mayoría de los periodistas de programas de noticias son mujeres.

Cuidado de la salud

33. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos asigna la mayor parte del gasto público al mejoramiento de la salud y la educación de la población. Ha aumentado sus inversiones en servicios de diagnóstico para reducir el número de remisiones médicas a hospitales del exterior. El principal hospital de Gran Turca y las clínicas más pequeñas de las demás islas imparten enseñanza gratuita sobre vida familiar y servicios de planificación de la familia a todas las mujeres del país. Recientemente una clínica privada de Providenciales adquirió una unidad de mamografía para que las mujeres puedan someterse a exámenes periódicos de mama.

34. El Coordinador en materia de género y el Coordinador sobre SIDA trabajan juntos en la ejecución de programas de divulgación para la comunidad. A fin de detener la propagación cada vez más alarmante del VIH y el SIDA y reducir su

impacto sobre las familias, las comunidades, las personas en general, y las mujeres en particular, el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos ha puesto en marcha una serie de iniciativas por medio del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Reducción de la propagación del VIH entre los niños mediante un Programa de prevención de la transmisión de la madre al hijo que se inició en 1997, en virtud del cual las mujeres embarazadas portadoras del VIH y sus hijos hasta las seis semanas de edad, tienen acceso a tratamiento con el medicamento Zidovudine (AZT).
- Suministro gratuito de medicamentos y preservativos masculinos a fin de evitar las infecciones oportunistas. También se ha procurado alentar el empleo de los preservativos femeninos, pero aún no se ha evaluado el éxito de esta iniciativa.
- Organización de talleres para mujeres, especialmente mujeres sexualmente activas, para mejorar su capacidad de negociación y permitir la realización de su potencial, conjuntamente con la Subdivisión de Cuestiones de Género.
- Asesoramiento a jóvenes por sus pares por conducto de la filial juvenil del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, que se ocupa de la sexualidad de los jóvenes, la prevención del VIH, y la capacitación para la realización del potencial de los jóvenes a fin de que adopten decisiones positivas y asuman la responsabilidad respecto de sus propias vidas.
- Sesiones anuales de capacitación para actualizar y fortalecer la competencia de los asesores en materia del VIH y los prestadores de servicios de salud.
- En el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA de 2002, el Ministro Principal de las Islas Turcas y Caicos, el Honorable Derek Taylor, formuló un llamamiento a la comunidad para amar y cuidar a las víctimas del SIDA y no ejercer la discriminación en contra de ellas.

35. El Departamento de Salud está percatado de que está aumentando el número de casos de embarazos adolescentes. El aborto está prohibido en las Islas Turcas y Caicos.

Mitigación de la pobreza, prestaciones económicas y sociales

36. El Departamento de Economía, Planificación y Estadística ha establecido una serie de proyectos para la mitigación de la pobreza, mediante el apoyo a proyectos para el adelanto de la mujer. En 2001, la Subdivisión de Asuntos de la Mujer recibió fondos para un programa de costura y trabajos manuales destinado a mujeres desempleadas que desearan establecer sus propias empresas. El Fideicomiso Nacional de las Islas Turcas y Caicos promueve las actividades económicas y de turismo sostenibles mediante la prestación de asistencia a mujeres de las islas pequeñas a fin de permitirles mejorar la calidad, competitividad y comercialización de las pequeñas artesanías, como el tejido de canastos.

37. El Programa para pequeñas empresas, administrado por el Organismo de Inversiones de las Islas Turcas y Caicos ha facilitado préstamos a 159 empresarias (un 61% del total de las solicitudes presentadas) y brindado asesoramiento sobre gestión de la pequeña empresa y otras formas de apoyo a otras 239 mujeres (un 53% del total de las personas que recibieron asistencia) para garantizar el éxito y la sostenibilidad de sus actividades comerciales.

38. Muchas de las mujeres que recibieron asistencia en virtud del Programa para pequeñas empresas son mujeres rurales, que viven en las islas menos pobladas y que suelen dedicarse a la producción de artesanías. Estas mujeres deben matricularse en el Programa de capacitación en materia de negocios, que les enseña la forma de comercializar sus productos, administración de empresas y planificación. En las Islas Turcas y Caicos hay escasa actividad agropecuaria; los lazos comunitarios, empero, son fuertes y por lo tanto los programas de asistencia para el desarrollo de la pequeña empresa suelen tener éxito. Las mujeres rurales también desempeñan una función integral en las actividades de la comunidad. Muchos grupos de la comunidad están encabezados por mujeres o integrados principalmente por mujeres. Estos grupos participan en programas sociales, culturales o religiosos.

39. En virtud de otros programas del Organismo de Inversión de las Islas Turcas y Caicos se presta asistencia a mujeres solteras para que puedan obtener préstamos de bajo costo para la vivienda y para acceder a la educación permanente. Ahora las mujeres pueden adquirir tierras y disponen de otros recursos para mejorar su condición financiera.

40. La Junta Nacional de Seguros presta asistencia a las mujeres mediante subsidios de maternidad, de viudez y prestaciones y pensiones a mujeres mayores de 65 años. Un aspecto muy importante de la legislación de seguridad social, que guarda relación con las normas sociales y culturales, es el pago de prestaciones a mujeres que no están casadas legalmente pero que viven en el marco de uniones consensuales. Así pues, los programas nacionales de seguro han permitido a todas las mujeres mejorar su condición financiera.

Capacidad jurídica

41. Se ha establecido en las Islas Turcas y Caicos un tribunal de familia que sesiona un día por semana. Este tribunal actúa con mayor intimidad y discreción, razón por la cual debería alentar a un mayor número de mujeres a someter asuntos de familia a su consideración.

Apoyo a la mujer

42. El apoyo a la mujer se presta principalmente por conducto de las organizaciones no gubernamentales. La labor de la Fundación sobre la Violencia en el Hogar se describe *supra*. La organización no gubernamental La Mujer en el Desarrollo trabaja con huérfanos de víctimas del VIH/SIDA. La organización Mujeres en Acción (WIA) defiende los derechos de la mujer mediante actividades de asesoramiento y creación de redes. Los programas actuales de la WIA incluyen los destinados a aumentar la confianza en los propios medios de las muchachas, y el fomento de su potencial de liderazgo político. Para 2005 las Islas Turcas y Caicos esperan haber alcanzado los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en virtud de los cuales las mujeres deben ocupar al menos el 30% de los cargos de la administración pública.

Obstáculos

43. Los principales obstáculos al ejercicio pleno de los derechos de la mujer en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer guardan relación con los recursos. La Subdivisión de Cuestiones de Género del Ministerio de Educación tiene un solo empleado; se requiere mayor financiación para capacitación en materia de la incorporación de una perspectiva de género; y falta apoyo logístico, como transporte. Las organizaciones no gubernamentales también carecen de los recursos humanos y financieros necesarios para que los programas tengan éxito y sean sostenibles. No obstante, el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cuestiones de Género se propone contratar otro Coordinador en materia de género para prestar servicios en la mayor de las islas habitadas, Providenciales, para así llevar adelante sus tareas más importantes.

44. El Informe de las Islas Turcas y Caicos fue preparado por la Subdivisión de Cuestiones de Género del Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Asuntos de Género. Se recibieron aportes de otros departamentos gubernamentales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales vinculadas con los temas tratados en el informe. La preparación del presente informe ha permitido a estas organizaciones familiarizarse en mayor grado con la Convención y analizar las medidas que deberán adoptarse para poner en prácticas sus disposiciones.

Anexo B

Islas Vírgenes Británicas

Medidas jurídicas y de otra índole adoptadas desde la presentación del cuarto informe periódico de conformidad con la Convención

45. En 2000, se introdujeron enmiendas a la Ley de Inmigración y Pasaportes para que los cónyuges de ambos sexos gocen de condición ciudadana (“belonger”) si el matrimonio lleva por lo menos cinco años y se ha presentado una solicitud para obtener dicha condición. Se adjunta a la Secretaría del Comité una copia de esta medida legislativa, así como la mencionada en el párrafo 46, junto con el presente informe.

46. En el párrafo 6 del cuarto informe periódico del Reino Unido (CEDAW/C/UK/4/Add.2, Islas Vírgenes Británicas) se informa de que se han introducido enmiendas en el Código Penal de 1997 con el objeto de establecer castigos más severos para los delitos sexuales. También se informa al Comité de que en 2000 se introdujeron nuevas enmiendas a la Ley sobre el Código de Procedimientos de Magistrados para impedir que un Magistrado deje libre bajo fianza a una persona acusada de violación o de haber mantenido relaciones sexuales en los casos en que la presunta víctima es una menor de trece años o una deficiente mental.

47. Se ha sometido a consideración un proyecto de Ley sobre el Código de Trabajo que tiene por objeto codificar la legislación laboral en una sola Ley general. Los objetivos básicos del proyecto de Ley son establecer normas para garantizar a todos los empleados condiciones de trabajo mínimas justas y razonables, y una relación equitativa entre empleadores y empleados. En el proyecto de Ley sobre el Código de Trabajo se abordan cuestiones como la licencia de maternidad, el acoso sexual y la igualdad de remuneraciones de hombres y mujeres. En el proyecto de Ley, que actualmente es objeto de consideración por el Gobierno recientemente elegido, también se analizan cuestiones como la discriminación respecto del empleo mediante la igualdad de trato independientemente de la raza, el color, el sexo, el credo religioso, el origen étnico, la nacionalidad, la opinión o afiliación política, la discapacidad, la responsabilidad familiar, el embarazo, el estado civil o la edad. Los objetivos y fundamentos del proyecto de Ley se adjuntan a la Secretaría del Comité junto con el presente informe. El proyecto de Ley complementará la Ley contra la discriminación de 2001, en la que se establece la ilegalidad de la discriminación por razones raciales.

48. En 1999, el salario básico mínimo pagadero por empleo en el Territorio fue aumentado a 4 dólares de los EE.UU. por hora.

49. En 2000, mediante un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno y el Colegio de Abogados, se instituyó un plan de asistencia jurídica limitada que pone estos servicios al alcance de todas las personas dentro del Territorio.

Progresos realizados para promover y garantizar la eliminación de la discriminación contra la mujer

La Subdivisión de la Mujer, la violencia en el hogar y el Sistema de Apoyo a la Familia

50. En enero de 2001, el nombre de la Subdivisión de la Mujer se cambió a Oficina de Cuestiones de Género (“la Oficina”). La Oficina de Cuestiones de Género continúa ocupándose principalmente de los problemas de la mujer, aunque también incluye cuestiones y preocupaciones relativas al hombre. La filosofía en que se sustenta el cambio de nombre es que la Oficina de Cuestiones de Género presentaría una estructura equilibrada que sería recibida más positivamente por la comunidad. No obstante, aún no se ha llevado a cabo una revisión del mandato original encomendado a la Oficina. En 2001 se incrementaron a tres los puestos en la Oficina de Cuestiones de Género. Ahora la Oficina dispone de un funcionario administrativo superior, un funcionario administrativo y un funcionario ejecutivo. El puesto de funcionario administrativo se encuentra actualmente vacante y se requieren mayores recursos a nivel administrativo. El nuevo personal de la Oficina se suma a los recursos existentes para cumplir las tareas que se describen en los informes anteriores.

51. La Oficina de Cuestiones de Género continúa actuando a nivel de la comunidad y actualmente se encuentra abocada a la organización de una conferencia para mujeres sobre temas financieros.

52. Entre el 26 de noviembre y el 23 de diciembre de 2001, la Oficina de Cuestiones de Género realizó una serie de talleres titulados “Intervención en casos de violencia en el hogar”. Los talleres estuvieron especialmente dirigidos a agentes de policía, asistentes sociales y otros profesionales de primera línea. En los talleres se abordaron los casos de incompetencia en la respuesta de los trabajadores de primera línea en casos de violencia en el hogar, según los informes de organizaciones como Sistema de Apoyo a la Familia.

53. Sistema de Apoyo a la Familia continúa funcionando y desde 2001 viene recibiendo fondos del Gobierno y de particulares y empresas de la comunidad. Continúa fomentando actividades destinadas a aumentar la concienciación pública respecto de la violencia en el hogar. Conjuntamente con la Oficina de Cuestiones de Género, Sistema de Apoyo a la Familia se ha ocupado del establecimiento de protocolos para trabajadores de primera línea, especialmente agentes de policía que son los primeros en recibir las denuncias sobre casos de violencia en el hogar. Asimismo, los funcionarios de la Dependencia de Familia y Juventud reciben capacitación gubernamental en materia de cuestiones sociales. Recientemente los funcionarios de la Dependencia asistieron a un curso de cuatro meses sobre trabajos sociales.

Conceptos estereotipados de los papeles masculino y femenino e igualdad de derechos en materia de educación

54. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas han emprendido la elaboración de un nuevo diseño del Programa Nacional de Estudios y el examen de la Ley de Educación. Estas iniciativas se proponen abordar cuestiones como la educación sobre la salud y la vida de familia y los conceptos estereotipados de los papeles masculino y femenino. Uno de los resultados de estas actividades será la recopilación y presentación de estadísticas desglosadas por género en relación con distintas cuestiones. Con el presente informe se adjunta a la Secretaría del Comité más información sobre los proyectos.

Comité de Coordinación para los Informes de Derechos Humanos

55. En 1999 se estableció el Comité de Coordinación para los Informes de Derechos Humanos (“el Comité para los Informes”). El mandato del Comité para los Informes se adjunta a la Secretaría del Comité junto con el presente informe. El Comité para los Informes está integrado por siete personas, 5 de las cuales son mujeres, e incluye representantes de la Oficina del Gobernador, la Fiscalía General, la Oficina de Cuestiones de Género, la UNESCO y los Ministerios del Gobierno. En 2000 el Comité para los Informes examinó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y evaluó el grado de aplicación en el territorio, teniendo debidamente en cuenta los documentos dimanados de distintas conferencias internacionales, como la Plataforma de Acción de Beijing. Al término de su evaluación, el Comité para los Informes formuló recomendaciones para la acción al Gobierno. En éstas instó a que se diese amplia difusión a la Convención y a la Plataforma de Acción de Beijing y a que se celebrasen sesiones destinadas a concienciar a la mujer, a los funcionarios públicos y a la comunidad en general acerca de las obligaciones del Territorio en virtud de la Convención. Entre las recomendaciones también figuraba el registro de estadísticas desglosadas por sexo. El Consejo Ejecutivo aprobó las recomendaciones y éstas fueron presentadas al Consejo Legislativo. Las recomendaciones se señalaron a la atención de los Jefes de Departamento del Gobierno y se los alentó a aplicarlas cuando ello procediera.

56. De resultas de las recomendaciones, se ha asignado al Comité para los Informes un presupuesto para que participe en la tarea de divulgación de información. Desde entonces, el Comité ha enviado copias de la Convención y de los informes periódicos presentados en virtud de ésta a todas las bibliotecas públicas y escolares. Además, como parte de la conmemoración internacional del Día de los Derechos Humanos en diciembre de 2001 el Comité para los Informes preparó folletos y volantes destinados a educar y sensibilizar al público respecto de los artículos de la Convención y de los derechos humanos en general. Otros medios utilizados para sensibilizar al público respecto de la Convención fueron la publicación de artículos en los diarios, presentaciones públicas de miembros del Comité para los Informes y programas de entrevistas y seminarios locales. El Comité para los Informes también ha participado en una serie de iniciativas nacionales, como la reciente Evaluación de la Pobreza en las Islas Vírgenes y ha logrado llamar la atención hacia las cuestiones relativas a la Convención en los debates. El Comité para los Informes continúa trabajando en lo que atañe a las obligaciones asumidas en virtud de la Convención, así como en otras actividades complementarias inspiradas en las recomendaciones allí formuladas.

Cuidado de la salud

57. Actualmente el Gobierno está examinando la asistencia prestada por la Fundación Clinton (de Tratamiento y Cuidado) así como su estrategia nacional. El Gobierno ha establecido un puesto de coordinador sobre el VIH/SIDA y también está analizando las políticas respecto del VIH/SIDA en el lugar de trabajo. La realización del potencial de la mujer y la educación de los hombres en relación con este tema son decisivas en el marco de las actividades destinadas a controlar la propagación del VIH.

58. El Gobierno y las ONG también han emprendido numerosos programas sobre distintos aspectos de la educación sobre el VIH/SIDA. En diciembre de 2002, por ejemplo, la Dependencia de Educación Sanitaria del Gobierno transmitió por radio y televisión un programa de entrevistas sobre el VIH/SIDA y la discriminación.

Cambios significativos en la condición de la mujer y la igualdad entre los géneros desde la presentación del cuarto informe periódico

59. Las mujeres continúan ocupando cargos influyentes que implican la toma de decisiones dentro de los departamentos gubernamentales y en las juntas normativas, así como en el sector privado y en asociaciones profesionales y de otra índole. Las mujeres continúan representando al Territorio en reuniones y conferencias locales, regionales e internacionales relacionadas con sus cargos. Actualmente dos de los cinco Secretarios Permanentes del Gobierno, los cargos de Jefe del Centro de Finanzas de las Islas Vírgenes Británicas, Supervisor de las Elecciones, Presidente del Colegio de Abogados y Presidente del Rotary Club de Tortola, son ocupados por mujeres. De un total de 33 personas que se presentaron a las elecciones generales del 16 de julio de 2003, cinco eran mujeres, de las cuales dos fueron elegidas para el Consejo Legislativo, compuesto de quince escaños.

60. Se ha publicado el informe "*Women Farmers of the Virgin Islands*" (Las mujeres agricultoras en las Islas Vírgenes), según lo previsto en el cuarto informe periódico del Reino Unido.

61. Los intentos de formar y mantener la asociación de trabajadoras domésticas locales, prevista en el cuarto informe periódico del Reino Unido, no tuvieron éxito en razón de la escasa participación de las mujeres.

62. En los párrafos 45 a 50 *supra* se destacan otros cambios importantes.

Anexo C

Islas Falkland

Información estadística general

63. En el censo de 2001 que se realizó el 8 de abril de 2001 se indica que la población de las Islas Falkland era de 2.913 personas (se adjunta una copia del censo al presente informe). Esta cifra incluye a las personas cuya presencia en las Islas Falkland guarda relación con la guarnición militar pero excluye al personal militar y sus familias. Había una población de 1.598 hombres y 1.315 mujeres. En Stanley había 1.989 habitantes (1.009 hombres y 980 mujeres). En la isla Falkland Oriental (con exclusión de Stanley y Mount Pleasant) había 208 habitantes (113 hombres y 95 mujeres) en tanto que en la isla Falkland Occidental había 144 (74 hombres y 70 mujeres). En las demás islas, con exclusión de Falkland Oriental y Falkland Occidental, vivían 38 personas (21 hombres y 17 mujeres) y en Mount Pleasant vivían 534 personas (381 hombres y 153 mujeres).

64. En comparación con los datos de censos anteriores, al realizarse el censo de 2001 las Islas Falkland registraban la mayor población de su historia. Sin embargo, continuaba la tendencia hacia la disminución de la población rural (todas las zonas de las Islas fuera de Stanley y Mount Pleasant). El censo de 2001 también demuestra que se mantenía sin cambios el carácter británico de la población de las Islas Falkland, en un 94,01%.

Medidas jurídicas y de otra índole adoptadas desde el informe anterior para aplicar la Convención

65. En el párrafo 21 del cuarto informe periódico se hace referencia al proyecto de ley sobre la igualdad de oportunidades de empleo (basada en la Ley sobre la Igualdad de remuneración del Reino Unido) y al proyecto de ley contra la discriminación sexual (también basado en legislación del Reino Unido). Así pues, se ha promulgado la Ordenanza de 1998 sobre la igualdad de oportunidades de empleo y la Ordenanza de 1998 contra la discriminación sexual. Se adjuntan copias de dichas ordenanzas al presente informe, para la Secretaría del Comité.

66. En virtud de la Ordenanza sobre la igualdad de oportunidades de empleo debe brindarse el mismo trato a los hombres y las mujeres por el mismo trabajo, todos los contratos de trabajo deben incluir una cláusula de igualdad y se establecen los recursos que podrán interponerse en los tribunales en casos de discriminación. En la Ordenanza contra la discriminación sexual se reglamenta la discriminación en el empleo y en otras esferas, incluidas la educación y la provisión de bienes, instalaciones y servicios. Asimismo, se reglamenta la discriminación por parte de los empleadores y otros organismos y se establece la interposición de recursos ante los tribunales.

67. Se han logrado progresos significativos con miras a la presentación de declaraciones de impuestos individuales en el caso de las parejas casadas, a la que se hace referencia en el párrafo 22 del cuarto informe periódico. La Ordenanza de enmienda tributaria de 2002, que dispone entre otras cosas la declaración individual de impuestos en el caso de parejas casadas, entró en vigor el 1º de enero de 2003 aunque las disposiciones relativas a las declaraciones individuales de impuestos de las parejas

casadas no entrarán en vigor hasta el 1º de enero de 2004. Estas disposiciones pondrán fin a la situación por la cual a los fines impositivos se considera que los ingresos de una mujer casada corresponden al esposo.

68. Se han producido cambios en el sistema de derecho penal respecto de la protección de las mujeres que presentan demandas y suministran pruebas en casos de delitos sexuales. Asimismo, se ofrece protección a otros testigos vulnerables, entre ellos los menores de edad. Estas disposiciones figuran en la Ordenanza sobre derecho penal (pruebas) de 2000 que está basada en disposiciones análogas de la Ley sobre pruebas penales y derecho juvenil de 1999 de Inglaterra. Éstas brindan protección a las partes actoras que son testigos en casos de delitos sexuales y además ofrecen protección a otros testigos vulnerables, entre ellos los menores de edad. Estas disposiciones, que son aplicables a todos los testigos que se mencionan *supra*, incluyen ciertas medidas especiales que pueden adoptar los tribunales, como separar al testigo del acusado, estipular que el testimonio pueda prestarse por circuito cerrado de televisión o en privado, no utilizar togas y pelucas, y aceptar vídeos como prueba principal. Asimismo se establecen limitaciones a las pruebas o las preguntas relacionadas con los antecedentes sexuales de la parte actora. Las disposiciones de la Ordenanza que protegen a los menores de 17 años entraron en vigor el 29 de septiembre de 2000, en tanto que las demás (con excepción de los artículos 16, 17, 33 y 34) lo hicieron el 25 de octubre de 2002. Las disposiciones que aún no entraron en vigor tampoco están vigentes en Inglaterra.

69. Se han producido progresos considerables en pos de la aprobación de una política gubernamental oficial sobre el control de la violencia en el hogar. Incluye elementos que ya habían sido puestos en práctica *de facto* por la Policía Real de las Islas Falkland y la Fiscalía General. En la política sobre la violencia en el hogar formulada por la Policía Real de las Islas Falkland y el Departamento de Asistencia Social se alude a la obligación de tomar medidas para proteger a las mujeres de la violencia en virtud de los tratados internacionales. Los objetivos de la política son proteger a las víctimas para que ni éstas ni los niños corran riesgos ni teman otros daños o heridas, y permitir las investigaciones necesarias para obtener y conservar las pruebas y, en los casos en que haya pruebas de un delito, puedan realizarse las detenciones y presentarse las acusaciones contra los perpetradores. Si bien la Fiscalía General no ha sido reacia a procesar los casos de violencia contra las mujeres, y lo ha hecho, la aprobación de una política concreta contra la violencia en el hogar será un hecho positivo. La política fue aprobada sin reservas por el Comité de Policía el 12 de noviembre de 2002.

70. El borrador de la política sobre violencia en el hogar ha sido debatido en la radio nacional, con la participación del Inspector de la Policía Real de las Islas Falkland y el Jefe de Equipo del Departamento de Asistencia Social. Durante el programa se puso de relieve la importancia del problema de la violencia en el hogar. El programa se emitió nuevamente tras la aprobación de la política.

Progresos reales logrados para promover y garantizar la eliminación de la discriminación contra la mujer

71. En el párrafo 23 del cuarto informe periódico se hace referencia a la eliminación de los estereotipos que existían en la sociedad de las Islas Falkland, donde el papel de la mujer estaba supeditado al del hombre. Las iniciativas adoptadas que se

mencionan en este informe y en los anteriores han contribuido en gran medida a la eliminación de estos estereotipos. El Gobierno de las Islas Falkland atribuye suma importancia a la educación que se brinda en las escuelas de las Islas, que se detalla en los párrafos 99 a 104 de este informe.

72. Han aumentado las actividades realizadas en las Islas Falkland para mejorar la situación de los derechos humanos (especialmente los derechos de la mujer). Se ha realizado una campaña publicitaria por la radio y el periódico locales sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la obligación de presentar informes que dimana de ésta. En la campaña mencionada se solicitó al público que enviara comentarios e información para la preparación del presente Informe. No se recibió ningún comentario. Asimismo, se ha dado a conocer el hecho de que el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer está disponible en la biblioteca pública o puede solicitarse a la Fiscalía General.

73. En las Islas Falkland hay una sola organización de mujeres, Corona Worldwide, que tiene 30 mujeres afiliadas en las Islas, de 30 a 80 años de edad. Todas las mujeres pueden afiliarse. Corona World-wide no mantiene relaciones oficiales con el Gobierno, por ser un grupo totalmente independiente; sin embargo para los fines tributarios se la considera una organización de beneficencia. Se solicitó tanto a esta institución como a las delegaciones locales de la Cruz Roja comentarios para la preparación de este informe, aunque no se recibió ninguno.

74. Como ya se ha informado, el sistema de asistencia social en las Islas Falkland no es muy complejo. En los párrafos 87 a 94 se incluyen los detalles. Se ha mejorado y modernizado el Departamento de Asistencia Social. Actualmente el Departamento tiene un Jefe de Equipo de Asistencia Social, dos asistentes sociales calificados, tres empleados de tiempo completo y otros tres de tiempo parcial. El servicio de ayuda del Departamento de Asistencia Social está disponible las 24 horas del día. Las responsabilidades del Departamento son sumamente variadas, e incluyen programas de crianza de hijos, servicios de ayuda a domicilio, una dependencia para jóvenes, tareas de divulgación en la comunidad, una guardería que abre tres días por semana, apoyo para casos de crisis, vivienda, prestaciones, discapacidades del aprendizaje, evaluaciones de cuidado profesional y comunitario, y libertad condicional. El Departamento organiza programas comunitarios como el Programa de Vida Responsable, que asiste a personas con problemas de alcoholismo que se manifiestan en actitudes agresivas. Ha habido un cambio significativo en la orientación del Departamento, que actualmente está a favor del establecimiento de servicios profesionales con un enfoque multidisciplinario para la prestación de apoyo y asistencia.

Cambios significativos en la condición y la igualdad de la mujer desde la presentación del informe anterior

75. Habida cuenta de las dificultades mencionadas en el cuarto informe periódico en relación con la condición de la mujer, el Gobierno de las Islas Falkland sostiene que las mujeres gozan de iguales condiciones que los hombres.

76. En el párrafo 6 del cuarto informe periódico se hace referencia a la discriminación por embarazo en las Islas sobre la base de relatos aislados. Se ha abordado esta cuestión mediante la promulgación de la Ordenanza de 1998 contra la discriminación basada en el sexo que prohíbe la discriminación en relación con el género, aunque

mantiene la obligación de los empleadores de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza de 1989 sobre la protección del empleo, que incluye disposiciones sobre la licencia de maternidad.

77. En los párrafos 7 y 8 del cuarto informe periódico se analizan las nuevas necesidades relativas al cuidado de los niños y se alude a la posibilidad de guarderías más profesionales que funcionen como empresas privadas. Actualmente hay dos guarderías en Stanley, que funcionan de lunes a viernes. Una funciona desde las 7.30 hasta las 17.00 horas y se ocupa del cuidado de niños desde los 2 meses hasta los 11 años, y la otra lo hace desde las 7.00 hasta 17.00 horas y acepta niños desde los 4 meses hasta los 8 años. Las guarderías y las personas encargadas del cuidado de los niños no están registradas y la actividad no está reglamentada en las Islas Falkland. El Departamento de Asistencia Social ha organizado la capacitación del personal en primeros auxilios y concienciación sobre los riesgos de incendio. Algunas familias tienen dificultades para pagar la matrícula. El Departamento de Asistencia Social del Gobierno colaborará en el pago de la matrícula solamente si la madre no tiene empleo, si el niño o los niños están inscriptos en el registro de protección de niños o si existen problemas o dificultades financieras que puedan afectar a los niños.

78. El Gobierno de las Islas Falkland está revisando las disposiciones sobre el cuidado de los niños, incluida la asistencia financiera directa a los más pobres. Asimismo se está evaluando la posibilidad de formular normas para el cuidado de los niños.

79. En el párrafo 6 del cuarto informe periódico se hace referencia a las breves interrupciones debidas al nacimiento de los hijos y la pronta reincorporación de las mujeres al trabajo después de dar a luz. La presión para regresar al trabajo es más fuerte en el caso de las mujeres solteras, tal como se menciona en el párrafo 30. Asimismo, en el párrafo 34 se indica que se está evaluando la prestación de asistencia financiera a personas que sufren penurias.

80. En los párrafos 11 a 17 del cuarto informe periódico se analiza la falta de educación terciaria en las Islas Falkland. Tal como se destaca en el cuarto informe periódico este problema afecta tanto a hombres como a mujeres y ha sido objeto de iniciativas gubernamentales. El Gobierno sigue otorgado prioridad al mejoramiento de los logros de los habitantes de las Islas. En los párrafos 102 a 104 se reanuda el análisis de la cuestión.

81. El Gobierno de las Islas Falkland ha aumentado significativamente la financiación de la capacitación profesional. En los párrafos 104 a 106 se reanuda el análisis de la cuestión.

Obstáculos que persisten para la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural del país

82. Como ya se ha mencionado en los informes anteriores, todas las dificultades en la provisión de servicios en las Islas Falkland obedecen principalmente a razones históricas, a la distribución de la población entre Stanley y las zonas rurales (todas las regiones de las Islas Falkland fuera de Stanley y Mount Pleasant) y al escaso número de habitantes. Estas razones afectan tanto a los hombres como a las mujeres. Más aún, se han logrado progresos considerables respecto de los informes anteriores

en cuestiones como la educación y la riqueza relativa de los habitantes de las Islas Falkland. Estos progresos continúan, como se describe en el presente informe.

83. Además de las cuestiones mencionadas en este informe, las autoridades locales consideran que no hay otros obstáculos que impiden la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de las Islas Falkland. Continúan realizándose progresos en relación con las cuestiones ya mencionadas.

Temas presentados por el Comité que no pudieron ser tratados al momento de publicarse el informe anterior

84. El Gobierno de las Islas Falkland no tiene conocimiento de ningún tema presentado por el Comité que no haya sido tratado al momento de publicarse el informe anterior.

Información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

85. En las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con los párrafos 303 y 304 del tercero y cuarto informes periódicos se critica el limitado seguimiento de los Territorios de Ultramar respecto de los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing. En relación con algunas de las recomendaciones, en las Islas Falkland se han tomado las medidas necesarias y no es necesario tomar nuevas medidas. En esta sección del informe se abordan las recomendaciones restantes y los Objetivos Estratégicos incluidos en la Plataforma de Beijing en relación con las Islas Falkland.

La mujer y la pobreza

86. Pese a que el nivel de vida en las Islas Falkland es relativamente elevado, el Gobierno de las Islas sigue ocupándose de la pobreza entre las mujeres. Si bien la pobreza es una cuestión relativa, existen algunas mujeres, especialmente las madres solteras, que son “relativamente pobres” y disponen de asistencia limitada.

87. Como se informó anteriormente, el sistema de apoyo social en las Islas Falkland no es muy complejo. Se presta ayuda financiera a madres y padres solteros con uno o más hijos en edad escolar que no pueden trabajar por razones de enfermedad o discapacidad, a jubilados que no pueden sufragar todos los gastos del hogar únicamente con su pensión, a personas con familiares a cargo que reciben asistencia insuficiente en virtud de los Programas de empleo especial y protegido, a personas que cuidan de enfermos crónicos o discapacitados y a hogares de bajos ingresos en las zonas rurales.

88. Las principales formas de asistencia financiera son las prestaciones de bienestar social, las prestaciones de asistencia para personas que no pueden valerse por sí mismas, una prestación por combustible en invierno para jubilados, y asistencia para el pago del alquiler (véase el párrafo 91). La cuantía de las prestaciones y las condiciones exigidas para recibirlas se determinan según el caso.

89. La legislación no estipula una prestación para madres o padres solteros, de modo que las mujeres deben reintegrarse a sus empleos para mantener a sus hijos. El Departamento de Asistencia Social les brinda asistencia mediante alimentos y ropa, entre otras cosas. No obstante, hay pocos casos de subsidios en efectivo.

90. Todas las familias reciben una prestación familiar mensual de 52 libras esterlinas por cada hijo menor de 16 años.

91. En virtud de la Ordenanza sobre pensiones de jubilación de 1996, el Gobierno de las Islas Falkland aporta la contribución semanal para la pensión por jubilación en nombre de los residentes cuyos ingresos no sean suficientes para hacerlo.

92. El Gobierno de las Islas también provee descuentos en el alquiler a las personas que habitan en viviendas gubernamentales. No obstante, no se brindan prestaciones a las personas que alquilan viviendas privadas. Actualmente esta cuestión es objeto de examen. No se dispone de viviendas especiales para mujeres solteras, aunque las personas solteras tienen prioridad especial en el programa gubernamental de vivienda.

93. Actualmente en las Islas Falkland se está evaluando una "Prestación de subsistencia". Si bien el sistema tradicional basado en las necesidades pudo haber sido apropiado y eficaz en las Islas Falkland debido al escaso número de casos que necesitaban ayuda y a una estructura social cerrada que prestaba apoyo, se consideró necesario volver a examinar la cuestión debido al crecimiento demográfico y a la mayor complejidad de la situación de las personas y las familias causada por la evolución de las estructuras sociales. El objetivo del examen es crear un sistema mejor definido y más accesible, transparente y equitativo por medio del pago de una prestación de subsistencia.

94. El Gobierno de las Islas Falkland también está percatado del problema de las mujeres ancianas que viven solas. Debido al reducido número de habitantes de las Islas y la naturaleza relativamente cerrada de la comunidad, en general la familia y los amigos brindan el apoyo necesario a los ancianos. Asimismo, hay un albergue para ancianos contiguo al King Edward VII Memorial Hospital. El Gobierno se ha propuesto construir otro albergue para ancianos, que beneficiará principalmente a las mujeres, pues éstas tienden a vivir más que los hombres. Asimismo, hay un proyecto de construcción de una sala geriátrica en el hospital, dado que actualmente los ancianos reciben tratamiento en las salas generales.

95. En las Islas Falkland, las mujeres ya gozan de los mismos derechos que los hombres en lo referente a la herencia y a la propiedad de tierras y otros bienes. Asimismo, la Corporación para el Desarrollo de las Islas Falkland (un organismo establecido por ley y supervisado por el Gobierno) ofrece préstamos y subsidios sin discriminación alguna a las personas que deseen abrir o comprar un negocio. La institución financiera privada local (Standard Chartered Bank) también ofrece préstamos de carácter no discriminatorio. Además, esta institución, junto con el Gobierno de las Islas Falkland, ofrece un plan de hipotecas para ayudar a los residentes a adquirir viviendas propias en Stanley.

96. Como se indica en los informes anteriores, en general no hay desempleo en las Islas Falkland. Según los datos del censo de 2001, la fuerza laboral en las Islas ha crecido significativamente desde 1996: el número de personas con empleo de tiempo completo aumentó en un 17,5% (2.025 personas frente a la cifra anterior de 1.724). Entre la población en edad de trabajar, la tasa de empleo de tiempo completo era del

98,5% entre los hombres y del 79,3% entre las mujeres. El número de mujeres que trabajan aumentó en un 24%, a 797.

97. Según el censo de 2001 había 170 hombres y 146 mujeres con trabajo accesorio o de jornada parcial en las Islas.

98. En la Policía Real de las Islas Falkland, 8 de los 17 agentes de policía eran mujeres. Una sola de ellas tenía un cargo superior al de agente, el de agente superior. El Jefe de Policía informó de que las promociones en el cuerpo de policía dependían de la experiencia y la antigüedad y no del género y que la institución tenía una política de igualdad de derechos. En el Departamento de Aduana e Inmigración 5 de los 10 empleados (tres de tiempo completo y dos de tiempo parcial) eran mujeres.

Educación y capacitación de la mujer

99. En el Informe Suplementario sobre los Territorios de Ultramar del Segundo Informe Periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mayo de 1991 se informa de que en las Islas Falkland la educación es obligatoria. Al primer año de educación (inicial) le siguen los años 1 a 6 de la escuela preescolar y primaria y los años 7 a 11 de la Escuela Pública. Al término del año 11 los estudiantes suelen rendir el examen para la obtención del certificado general de enseñanza secundaria (GCSE). La enseñanza es obligatoria, tanto para niñas como para niños, entre los cinco años (o desde el comienzo del año escolar en que cumplen los 5 años) y a) el final del tercer trimestre del año académico en que cumple los 16 años, o b) el final del primer trimestre del decimotercer año académico de enseñanza obligatoria (es decir, el año 12), siempre que el estudiante que haya cumplido los 16 años antes del comienzo de un trimestre del año 12 no entre en la categoría de edad de enseñanza obligatoria en ese trimestre o cualquiera de los siguientes. Se aplicará la opción que se produzca antes.

100. Asimismo, los niños pueden comenzar la escuela (preescolar) el año en que cumplen 4 años. Esto implica que algunos niños comienzan la escuela a los tres años. La enseñanza preescolar es de tiempo parcial.

101. En el párrafo 4 del cuarto informe periódico se incluyen las estadísticas relativas a la educación. A continuación se consignan las estadísticas correspondientes al período 2001/2002:

a) Exámenes para el certificado general de enseñanza secundaria

Total de estudiantes presentados a los exámenes	38
Alumnos presentados	20 (53%)
Alumnas presentadas	18 (47%)
Total de aprobados (todas las notas)	355
Aprobados con nota "C" o más alta (del total de estudiantes presentados)	168 (47%)
Aprobados con nota "C" o más alta (mujeres)	93 (55%)

b) Estudiantes enviados a ultramar por el Gobierno de las Islas Falkland para cursar estudios secundarios en los grados 12 y 13 hasta septiembre de 2002

	<i>Año</i>				
	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
Total	9	17	10	9	18
Mujeres	6 (66%)	9 (53%)	6 (60%)	5 (56%)	10 (56%)

c) Personal docente empleado al 1° de febrero de 2002

	<i>Maestros</i>	<i>Auxiliares docentes y auxiliares de educación especial</i>
Escuela Pública de las Islas Falkland		
Hombres	7	0
Mujeres	10	4
Escuela Preescolar y Primaria de Stanley		
Hombres	2	0
Mujeres	13	7
Servicio de Enseñanza para la Zona Rural (para niños en edad preescolar y primaria que residen fuera de Stanley y Mount Pleasant)		
Hombres	2	0
Mujeres	7	0

102. Al 1° de noviembre de 2002 el Gobierno de las Islas Falkland financiaba la capacitación de mujeres en institutos terciarios en distintas esferas como los Bachilleratos Universitarios en Turismo y Administración, Geografía Humana, Sociología, Comunicación, Medios y Comunicaciones, Psicología, Filosofía, Política y Economía, Osteopatía, Diseño de Indumentaria, Derecho, Fisioterapia, Inglés, Comunicaciones (LG) y Certificado Nacional de Calificación Profesional de Nivel 3 de Profesional de Departamento Operativo. Al momento de prepararse el presente informe en 2003 había 13 estudiantes mujeres cursando estudios terciarios, lo cual representa el 48% del total de estudiantes terciarios de las Islas Falkland.

103. Los estudiantes obtienen el certificado general de enseñanza secundaria (año 11) en las Islas Falkland. Luego el Gobierno pone a disposición de todos los estudiantes financiación para cursar los niveles "A" (niveles avanzados correspondientes a los años 12 y 13) en el Reino Unido, sin discriminación por sexo. Una vez que han aprobado el nivel "A" de educación muchos estudiantes permanecen en el Reino Unido o en el exterior para cursar estudios universitarios o terciarios, con financiación del Gobierno. Asimismo, el Gobierno alienta a los que no desean seguir estudiando o no tienen aptitud académica para hacerlo, a capacitarse profesionalmente en las Islas Falkland o en ultramar a fin de obtener algún tipo de certificación profesional, con financiación del Gobierno. Tampoco se ejerce discriminación por sexo en este caso.

104. El Gobierno de las Islas Falkland ha ampliado las iniciativas en materia de capacitación profesional mediante la introducción de un sistema moderno de aprendices con Certificación Nacional de Calificación Profesional (NVQ). El año pasado se aplicó por primera vez el sistema en las Islas. No existe discriminación por sexo en las admisiones tanto al plan de aprendices como al de NVQ.

105. En el párrafo 5 del cuarto informe periódico se incluyen las estadísticas relativas al empleo y la capacitación de mujeres por parte del Gobierno de las Islas Falkland. A continuación se consignan las estadísticas actualizadas preparadas por el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno de las Islas Falkland al 1° de noviembre de 2002:

a) El número total de personas que trabajan actualmente para el Gobierno de las Islas Falkland en puestos administrativos, técnicos o profesionales, incluidos los funcionarios por contrata asciende a 349;

b) Del número de personas incluidas en a), 185 son mujeres;

c) El número de personas incluidas en a) que ocupan puestos de categoría superior (categoría D y superiores) asciende a 184, de las cuales 76 son mujeres;

d) El número de empleados no comprendido en a) asciende a 248;

e) Del número de personas incluidas en d) 112 son mujeres;

f) El número de empleados enviados a ultramar para recibir capacitación en 1999 ascendió a 22 (de los cuales 8 fueron mujeres), en 2000 fueron 45 (de los cuales 9 fueron mujeres), en 2001 fueron 33 (de los cuales 9 fueron mujeres) y en 2002 fueron 49 (de los cuales 19 fueron mujeres);

g) El número de personas incluidas en a) que ocupan cargos de categoría superior (categoría A y superiores) asciende a 35, de las cuales 6 son mujeres.

106. En los últimos 18 meses se han impartido varios cursos de capacitación en las Islas Falkland, entre ellos los siguientes:

Certificado en Gestión de Supervisión	22 mujeres, 25 hombres
Certificado en Estudios Gerenciales	2 mujeres, 6 hombres
NVQ, niveles 4 y 5	6 mujeres, 5 hombres
NVQ, niveles 2 y 3	22 mujeres, 2 hombres
Certificados RSA, niveles 1 y 2	18 mujeres, 2 hombres

107. En el censo de 2001 se obtuvieron datos desglosados sobre educación por tipo, lugar y sexo (Apéndice A), sobre población por empleo, edad y sexo (Apéndice B) y sobre ocupación primaria por tipo y sexo (Apéndice C). Según los datos del censo la competencia de la población de las Islas Falkland, tanto hombres como mujeres, está mejorando.

La mujer y la salud

108. En la Plataforma de Acción de Beijing se afirma que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El Gobierno de las Islas Falkland está consagrado al logro de este objetivo.

109. En general, la población de las Islas Falkland tiene los mismos problemas que la del Reino Unido, aunque la salud dental (las caries), la obesidad, las enfermedades cardíacas y el cáncer son motivo especial de preocupación.

110. El problema de las caries es mucho peor que en el Reino Unido. El Gobierno de las Islas Falkland está realizando esfuerzos denodados para resolver este problema, en especial, en el caso de los niños. Se ha establecido que las principales causas del problema son las bebidas azucaradas y la negligencia en el cepillado de dientes. El Gobierno está haciendo todo lo posible por tratar las causas del problema y para educar a los padres. El tratamiento dental es gratuito en las Islas Falkland.

111. La obesidad es objeto de estudio por los médicos clínicos de las Islas. La radio nacional y el periódico semanal divulgan información sobre los problemas resultantes de la obesidad, con consejos sobre la prevención. Hay una enfermera profesional disponible que brinda apoyo sistemático y el Gobierno financia el empleo gratuito de las instalaciones del Centro Deportivo por parte de los pacientes remitidos por médicos clínicos. Asimismo, facilita instalaciones gubernamentales para su utilización por un club de dieta que se reúne semanalmente, cuyos miembros son principalmente mujeres.

112. En el Informe Suplementario sobre los Territorios de Ultramar del Segundo Informe Periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de mayo de 1991 se informa de que el Gobierno de las Islas Falkland brinda atención médica a toda la población, independientemente de la edad, el sexo o la nacionalidad. En razón de la baja densidad demográfica, no es posible ofrecer todos los tratamientos médicos que podrían requerirse. Por ello, el Gobierno de las Islas Falkland dispone el tratamiento necesario en el Reino Unido de todos los residentes de las Islas que lo necesiten, independientemente de su edad, sexo o nacionalidad. Actualmente los residentes “consumidores” de los servicios de atención médica no pagan el tratamiento médico ni los medicamentos. Los visitantes de ultramar (con excepción de los residentes del Reino Unido) deben abonar estos servicios, así como los medicamentos. No se discrimina entre hombres y mujeres en los aranceles.

113. Si bien es más difícil prestar atención médica adecuada en zonas alejadas de Stanley, los médicos clínicos realizan visitas periódicas a todos los asentamientos de las zonas rurales. En el King Edward VII Memorial Hospital funciona una clínica para las zonas rurales que recibe pedidos de atención médica por radio. En virtud de una iniciativa reciente se ha nombrado a título experimental una enfermera profesional que trabaja en Falkland Occidental un día por semana.

114. La Clínica para la Mujer Sana es dirigida por la enfermera profesional y una médica clínica y ofrece un programa de salud que tiene en cuenta las cuestiones de género. Entre otros servicios, practica exámenes de cuello del útero.

115. La atención maternal en las Islas Falkland es de nivel muy elevado. Hay tres parteras que realizan reconocimientos médicos periódicos y dictan clases de preparación para el parto. Los médicos clínicos realizan ecografías y tienen equipo necesario para otros estudios. Si se detecta un problema durante el embarazo o se prevén complicaciones durante el parto, o bien la mujer es enviada al Reino Unido o se lleva un especialista a las Islas Falkland. Esto sucede en el caso de las cesáreas programadas por razones médicas. El cirujano residente realiza las cesáreas de emergencia. Las parteras y el visitante de salud, junto con el médico clínico (y el cirujano residente en el caso de cesáreas) brindan atención y apoyo posteriores al alumbramiento.

116. En las Islas Falkland no se practica la interrupción del embarazo, de modo que las mujeres que requieren dichos procedimientos deben viajar a sitios de ultramar para hacerlo. Esto se debe a que no se dispone de las instalaciones médicas adecuadas en caso de que surjan complicaciones. Los casos de interrupciones del embarazo suelen ser remitidos al Reino Unido donde estos procedimientos son realizados por el Servicio Nacional de Salud (NHS) o un servicio privado, a cargo del Gobierno de las Islas Falkland. El Gobierno de las Islas también financia los gastos de viaje de la mujer.

117. La política actual del Servicio de Salud de las Islas Falkland sigue siendo no financiar abortos que no estén indicados por razones médicas. No obstante, anteriormente el Servicio de Salud autorizaba los abortos no indicados por razones médicas (es decir, abortos optativos) en cuyo caso los médicos remitían a las mujeres al Reino Unido y el Gobierno de las Islas Falkland pagaba el pasaje. Actualmente, si bien las pacientes en esta situación pueden ser remitidas al Reino Unido para que se les practique un aborto, el Gobierno no paga ni el aborto ni el pasaje. Este cambio reciente de política ha suscitado controversias en los medios locales y las mujeres han expresado serias objeciones a la limitación de su derecho al aborto. El Servicio de Salud de las Islas Falkland ha informado de que esa decisión se fundamentó en el establecimiento de prioridades en las asignaciones presupuestarias al Servicio de Salud para tratamientos de ultramar, y no en consideraciones éticas o de otra índole.

118. El Departamento de Salud estima que durante el período que abarca el presente informe se han utilizado sus servicios para realizar un promedio de dos abortos optativos por año. Se desconoce el número de mujeres que realizaron abortos en Inglaterra o en otro lugar por sus propios medios, pero se cree que la cifra no supera significativamente la mencionada. El Departamento de Salud no registró abortos por razones médicas durante ese período, aunque debe tenerse en cuenta que las mujeres que sufrieron embarazos con complicaciones podrían haber sido remitidas al Reino Unido para su tratamiento especializado y por consiguiente, de haberseles practicado abortos por razones médicas en el Reino Unido, éstos no estarían incluidos en las estadísticas.

119. El programa de educación sanitaria que se dicta en las escuelas y en la comunidad incluye educación sobre el aborto. Además, se brinda información regularmente sobre los servicios de aborto a todas las mujeres que lo requieran.

120. Un problema que se ha detectado en el Servicio de Salud es la falta de médicas para las personas que prefieren ser atendidas por mujeres. El 14 de diciembre de 2002 llegó una médica clínica a las Islas Falkland y además hay una médica de tiempo parcial. Las mujeres de las zonas rurales no tienen la opción de ser tratadas por médicas a no ser que se trasladen a Stanley para la consulta; en ese caso deben pagar parte del costo de los vuelos.

121. La divulgación de información sobre la salud de la mujer se realiza por distintos medios, entre ellos la Clínica para la Mujer Sana y artículos sobre temas médicos que se publican regularmente en el periódico semanal y que también se emiten por la radio nacional, que ocasionalmente trata temas relativos a la salud de la mujer. El Servicio Mundial de la BBC, que se capta en las Islas, transmite regularmente programas sobre la salud de la mujer. El hospital también dispone de material impreso que ofrece gratuitamente.

122. Hay psiquiatras que visitan las Islas para prestar servicios de salud mental, con el apoyo del Departamento de Asistencia Social. Próximamente este servicio contará con un asistente de salud mental. Actualmente se está examinando la legislación sobre salud mental de las Islas Falkland.

123. La incidencia de enfermedades de transmisión sexual es sumamente baja en las Islas Falkland. Los datos estadísticos disponibles sobre enfermedades de transmisión sexual entre noviembre de 2001 y octubre de 2002 indican que el 8% de las pruebas de clamidia fueron positivas. En 119 pruebas de otras enfermedades vaginales de transmisión sexual, hubo un caso de gonorrea y uno de tricomonas vaginal. Se efectuaron 6 pruebas del VIH/SIDA y todas resultaron negativas. Cabe destacar que la mitad de los casos positivos correspondieron a personal militar y no a residentes de las Islas.

124. Si bien existe actividad sexual entre adolescentes en las Islas Falkland, se han reducido significativamente los embarazos fuera del matrimonio debido a la disponibilidad de anticonceptivos gratuitos. Se imparte educación sexual como parte del sistema educacional. Se está preparando una nueva asignatura que se dictará en la escuela secundaria denominada "Educación sobre sexo y relaciones". Profesionales de la salud visitan las escuelas secundarias periódicamente para promover la educación sexual y asegurarse de que las jóvenes menores de 16 años sepan que disponen de asesoramiento sobre planificación familiar. Se desalienta la actividad sexual temprana. La Clínica para la Mujer Sana del Servicio de Salud fomenta la utilización de servicios de planificación familiar y no discrimina respecto de la edad de las jóvenes y mujeres a las que se ofrece orientación sobre métodos anticonceptivos.

Violencia contra la mujer

125. Si bien hay casos de violencia contra la mujer en las Islas Falkland (así como en otros países), el Gobierno de las Islas está consagrado a la prevención y el enjuiciamiento de estos delitos. No se registra ningún caso de violencia contra las mujeres perpetrado por el Gobierno o sus representantes. En lo que respecta a la violencia de particulares contra las mujeres, el derecho penal incluye toda la gama de delitos pertinentes a la prohibición de actos de violencia contra las mujeres, vale decir, agresión, violencia, lesiones, lesiones corporales graves, asesinato, violación y abuso deshonesto. Asimismo, en la política sobre la violencia en el hogar (que se analiza en el párrafo 69 *supra*) se otorga prioridad a la protección por parte de la policía a las mujeres y los niños que han sido objeto de actos de violencia en el hogar.

126. No se registran casos de prostitución en las Islas Falkland.

127. No se registran casos de trata de mujeres en las Islas Falkland.

128. Si bien la población de las Islas es demasiado pequeña para que se justifique investigar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las medidas más eficaces para su prevención, los profesionales del Gobierno de las Islas Falkland se mantienen informados sobre las investigaciones realizadas en otras jurisdicciones de mayor tamaño (por ejemplo, el Reino Unido). El acceso a la Internet y las publicaciones en línea han aumentado considerablemente la disponibilidad de información. Asimismo, se dispone de información divulgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth.

129. El Departamento de Asistencia Social presta apoyo al sistema de justicia penal en casos de delitos contra las mujeres. El Departamento de Asistencia Social tiene capacidad para proveer protección limitada a mujeres y niños. No obstante, no existen refugios ni viviendas protegidas oficiales en las Islas. El tamaño de la población hace que sea imposible “ocultar” a una familia por un periodo prolongado.

La mujer y los conflictos armados

130. Las mujeres sufrieron las consecuencias adversas del conflicto que estalló tras la invasión de las Islas Falkland en 1982, pero actualmente esta cuestión no guarda pertinencia directa con las Islas. El Gobierno de las Islas Falkland no está representado directamente en el plano internacional y por ello no está en condiciones de poner en marcha los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing en relación con esta esfera de preocupación.

La mujer y la economía

131. El Gobierno de las Islas Falkland ha adoptado medidas para promover los derechos económicos y la independencia de la mujer, incluido el acceso al empleo y a condiciones de trabajo apropiadas, así como al control de los recursos económicos. Estas iniciativas incluyen las reformas legislativas analizadas en el párrafo 65.

132. El mercado laboral se ha vuelto más flexible, de manera que el empleo a jornada parcial y el trabajo compartido se están convirtiendo en prácticas más corrientes. Asimismo, hay mayor flexibilidad en el horario de trabajo.

133. Como se señala en el párrafo 95, las mujeres tienen acceso a préstamos del Gobierno para empresas, que tienen por objeto alentar el trabajo independiente y el espíritu empresarial.

134. En las Islas Falkland hay muchas pequeñas empresas dirigidas por mujeres. El censo de 2001 indica que había 112 mujeres que administraban sus propias empresas a jornada completa o parcial (la cifra correspondiente a los hombres era de 176).

135. Impulsado por el Departamento de Agricultura del Gobierno de las Islas Falkland y la Corporación para el Desarrollo de las Islas Falkland, el sector rural ha evolucionado en forma sostenida. El desarrollo se orienta hacia la comunidad en general, y brinda las mismas oportunidades a hombres y mujeres de todas las edades y capacidades, aunque indudablemente ha mejorado la situación de las mujeres rurales. El Proyecto de desarrollo rural de Goose Green ha elevado el nivel de vida de las mujeres rurales al mejorar las viviendas, proveer suministro eléctrico las 24 horas del día, y aumentar la disponibilidad de empleo pago para las mujeres rurales. La Iniciativa de Aprendizaje Permanente está destinada a las zonas rurales, en las que ofrece enseñanza y talleres a distancia. Como parte de esta iniciativa también se han establecido centros de tecnología de la información en las zonas rurales, que facilitan a las mujeres la utilización de instalaciones para adquirir conocimientos prácticos y tener acceso a la Internet.

136. Durante el período que abarca el presente informe se han otorgado a mujeres rurales de las Islas Falkland subsidios y préstamos para emprender nuevos negocios mediante el Plan de Incentivo Rural. Las mujeres rurales se han valido de esta oportunidad para establecer sus propias empresas, especialmente de artesanías y turismo.

La mujer en puestos de poder y de toma de decisiones

137. En virtud de las disposiciones del capítulo 3 de la Constitución de las Islas Falkland se establece la igualdad plena entre hombres y mujeres para ejercer su derecho de voto y ser candidatos para integrar el Consejo Legislativo de las Islas. Actualmente dos de los ocho miembros elegidos son mujeres. Anteriormente ya se habían elegido mujeres para integrar el Consejo Legislativo.

138. Integrantes elegidas del Consejo Legislativo continúan representando a las Islas Falkland en distintos foros internacionales. Durante el período que abarca el presente informe, se han elegido mujeres para representar a las Islas Falkland en las reuniones del Comité de los 24 de las Naciones Unidas, en las conferencias de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, en las reuniones del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, y en las Conferencias de partidos políticos con representación parlamentaria en el Reino Unido.

139. El Gobierno de las Islas Falkland tiene 30 comités. Nueve de éstos son presididos por mujeres, incluidos la Junta de Educación, el Comité de Salud y Servicios Médicos, el Consejo de Capacitación y Educación y el Grupo Directivo de Tecnología de la Información. En 23 de estos comités las mujeres ocupan el cargo de Secretaria.

140. Como se detalla en el párrafo 105, hay 76 mujeres que ocupan cargos de la categoría D a la A y superiores (las categorías de más alto nivel de la administración pública).

141. En lo que atañe a la representación de mujeres en la esfera judicial, la proporción de mujeres abogadas en el Gobierno ha aumentado al 50%. Si bien actualmente el Magistrado Principal y el Presidente del Tribunal Supremo son hombres, las mujeres están bien representadas (45%) en el tribunal de jueces legos. El sector jurídico privado, que es muy pequeño, tiene actualmente sólo representantes del sexo masculino, si bien uno de los dos estudios viene empleando sostenidamente abogadas adscriptas del Reino Unido como pasantes.

Mecanismos institucionales para la promoción de la mujer

142. No hay instituciones ni autoridades en las Islas Falkland cuya tarea concreta sea velar por la aplicación en la práctica del principio de la igualdad entre el hombre y la mujer. Tampoco hay medios avanzados para garantizar la promoción y el desarrollo de la mujer. En vista de la escasa población de las Islas Falkland, ello sería inapropiado. No obstante, el Gobierno de las Islas Falkland está consagrado a la igualdad entre hombres y mujeres. La promoción y el adelanto de la mujer se logran principalmente mediante la adopción de las políticas gubernamentales y oficiales

adecuadas. No obstante, no existe un representante elegido encargado especialmente de cuestiones relativas a la mujer ni se han establecido objetivos de política oficiales en este sentido.

Los derechos humanos de la mujer

143. Todas las personas que habitan las Islas Falkland gozan de los derechos y las libertades fundamentales de las personas que se establecen en el capítulo 1 de la Constitución de las Islas Falkland. Estas disposiciones reflejan las del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos y pueden invocarse directamente ante el Tribunal Supremo en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Constitución. En particular, en el artículo 12 se establece la protección contra la discriminación por razón del sexo. Si se agotan los recursos locales, la persona tiene derecho a la petición individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La mujer y los medios

144. Las oportunidades de acceso al sector de las comunicaciones en las Islas Falkland son limitadas. No se trata de una cuestión de género sino de la presencia limitada del sector en las Islas Falkland. En los medios nacionales existentes las mujeres están bien representadas. Hay un periódico semanal y una estación nacional de radiodifusión. Los puestos de director, subdirector y gerente administrativo del periódico "Penguin News", que aparece semanalmente, están ocupados por mujeres. Si bien el gerente de la estación local de radiodifusión (FIBS) es un hombre, la mayoría del personal empleado a jornada completa y los locutores por contrata son mujeres, incluidos la productora principal y la directora de noticias. No hay una estación de televisión en las Islas Falkland. También hay un boletín de noticias comerciales en la Internet, de propiedad de una mujer.

145. En razón de su tamaño reducido, la capacidad de los medios locales para ejercer influencia sobre los estereotipos de género es limitada. No obstante, un canal de televisión (el Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas) emite su programación en todas las Islas Falkland. Hay muchos programas que revisten especial interés para la mujer.

La mujer y el medio ambiente

146. En las Islas Falkland, las mujeres participan en la toma de decisiones relativas al medio ambiente. El funcionario encargado de temas de conservación de la *Falklands Conservation*, una organización no gubernamental con fines de beneficencia, es una mujer. Hay varios empleados de esa organización de género femenino, incluido el principal funcionario científico de campo.

Las niñas

147. En las Islas Falkland, las niñas y los niños gozan de igualdad de condiciones. En vista de ello, muchos de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing no son pertinentes a la situación de las Islas. Por ejemplo, la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones que lleva al infanticidio de las hijas mujeres y la selección del sexo antes del nacimiento, los matrimonios tempranos, la explotación sexual, la discriminación contra las niñas en la distribución de los alimentos y otras prácticas relacionadas con la salud y el bienestar nunca han existido en las Islas Falkland. No hay “preferencia” por los hijos varones, y no existen actitudes ni prácticas culturales negativas.

148. La educación de los niños en las Islas Falkland es de carácter no discriminatorio, como se detalla en el párrafo 101.

149. No se ejerce discriminación contra las niñas en materia de salud o de nutrición.

150. En las Islas Falkland no existe la explotación sexual de niños ni el trabajo infantil.

151. El Gobierno de las Islas Falkland está consagrado a la eliminación de la violencia tanto contra las niñas como contra los niños. El Departamento de Asistencia Social presta servicios de protección a la infancia.
